REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

2 MAR. 2006

00016

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BELLAVISTA HORSEBACK ADVENTURE CIA. LTDA.

La compañía BELLAVISTA HORSEBACK ADVENTURE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19/Octubre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.IJ. 0033.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA PROMOCIÓN DEL TURISMO RURAL.

Quito, 05 de ENE. del 2006

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURÍDICO

INTERPRETACIÓN BÍBLICA

Facultad Universidad Católica

...lo menos el término de ocho días entre una y una, ...atutinos de amplia circulación que se editan en esta ...los autos los documentos acompañados.- Provéase ...a hijos comunes, a cuyo efecto óigase en audiencia ...as, o en su falta a dos personas honorables y ...d respecto de quien deba ser nombrado.- Téngase ...ión de Abogado que formula la demandante, así ... Abogado que formula.- Hágase saber.- f. Ab. Raúl ... de lo Civil de Guayaquil.
...los fines de Ley
...TA: INO.
...AB. RAUL VALVERDE VILLAVICENCIO
...tedes para los fines de Ley, advirtiéndoles de la ...e señalar casilla Judicial para notificaciones dentro ...las posteriores a la última y tercera publicación, ...sideradas rebeldes.-
...del 2006.-
...gda. Rosa Isabel Vera Rivas
Juzgado Séptimo de lo Civil de Guayas
Ap. 492-2001

...calculación, el interés de mora vigente, los impuestos causados calculados al 2,60% anual sobre el saldo del capital, el pago de un sexto por ciento sobre el valor del pagaré, el valor del impuesto de Solca, las costas procesales y demás rubros.
AUTO INICIAL: Guayaquil, noviembre 04 del 2004, a las 11h07.- Calificada la demandada se la acepta al trámite.- Guayaquil, 07 de octubre de 2005, a las 09:42:10.- En mérito al juramento prestado por la actora en que manifiesta desconocer el domicilio de la demandada Ana María Jordán Morán, se ordena que se lo cite por medio del diario Expreso de esta ciudad de conformidad con lo dispuesto en el Art 82 del Código de Procedimiento Civil.- Guayaquil, 10 de noviembre del 2005, a las 14:56:52. En atención a lo solicitado por la parte actora, se amplía el decreto que antecede en el sentido que se cite por la prensa al demandado Carlos Alberto Bustos Crespo.-
Juez de la Causa: Ab. Leonidas Prieto Cabrera, Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de Guayaquil.
Lo que comunico a ustedes, para los fines de Ley, previniéndoles de la obligación que tienen de comparecer a juicio y señalar casilla judicial dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, y en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes.
Guayaquil, 20 de diciembre del 2005
Ab. Carmen Cedeño de Muñoz
Secretaria 12 – III- 98
Juzgado 29 de lo Civil de Guayaquil

...IMO NOVENO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
...81
...mbre del 2005, a las 16:56:39
R. del E.
...IMO NOVENO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN
...RAZO MIÑAN Y LAURA JANETH OLAYA LOZADA
...e dentro del juicio Ejecutivo No. 161-C-2005 seguido ...rtiz, Procuradora Judicial del Banco del Pichincha ...iente:
...NDA: Que en sentencia el señor Juez condene al ...pital adeudado que asciende a la suma de US$ ...do en el pagaré, el máximo interés de mora exigible, ...usados al 2,60% anual sobre el capital el documento ...o de un sexto por ciento sobre el valor del pagaré, el ...ca, las costas procesales y demás rubros solicitado.
...il, 12 de abril del 2005, a las 10:36:08.- **Vistos:** La ...resentada por la Ab. GILDA BÈJAR ORTIZ, p.l.d.q.r. ...CHA C.A., por reunir los requisitos determinados en ...del Código de Procedimiento Civil, se la califica de ..., razón por la cual se la admite al trámite del juicio ...ncia, se ordena que las demandadas BRENDA ...N Y LAURA JANETH OLAYA LOZADA en el término ...ador la cantidad demandada o en el mismo término ...s de las que se crea asistido, bajo prevención de ...de octubre del 2005, a las 16:40:22.- En mérito al ... actora en que manifiesta desconocer el domicilio de ...DA PATRICIA ERAZO MIÑAN Y LAURA JANETH ...na que se la cite por medio del diario Expreso de ...dad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de

...onidas Prieto Cabrera, Juez Vigésimo Noveno de lo

...dos, para los fines de Ley, previniéndoles de la ...comparecer a juicio y señalar casilla judicial dentro ...tores a la tercera y última publicación de este aviso, ...erán declaradas rebeldes.
...2005
...Carmen Cedeño de Muñoz
Secretaria 12- III- 98
...do 29 de lo Civil de Guayaquil

19-20-23 Ene. 2006

R. del E.
JUZGADO NOVENO DE LO PENAL DEL GUAYAS
A: ING. CARLOS EUGENIO PAREJA YANNUZZELLI
LE HAGO SABER: Que en la querella de acción privada No. 391-2005 que por Injurias se sigue en este Juzgado se encuentra lo siguiente:
QUERELLANTE: DR. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTAZAR
QUERELLADO: ING. CARLOS EUGENIO PAREJA YANNUZZELLI
JUEZ DE LA CAUSA: DR. AQUILES DAVILA GOMEZ, JUEZ NOVENO DE LO PENAL DEL GUAYAS.
EXTRACTO:
Guayaquil, 06 de diciembre del 2005.- Las 10h51'
VISTOS: El escrito presentado por Ricardo Vanegas Cortazar forme parte de los autos, así como las diligencias previas realizadas por el Agente Fiscal Dr. Marcos Naranjo Cañarte, en contra del Ing. Carlos Eugenio Pareja Yannuzzelli.- Aceptada al trámite la acusación particular que por injurias ha interpuesto el querellante Dr. Ricardo Vanegas Cortázar en contra del querellado Ing. Carlos Pareja Yannuzzelli, y por cuanto el querellante declara bajo juramento que le es imposible determinar su residencia, de conformidad con lo prescrito en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone, se lo cite por la prensa, debiéndose hacer dichas publicaciones en el Diario Expreso de esta ciudad de Guayaquil, en la forma señalada en la disposición legal antes citada.
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario podrá ser declarado en rebeldía.
Guayaquil, Enero 18 del 2006

DR. FABIAN DANILO MARMOL BALDA
SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE LO PENAL DEL GUAYAS